



MAT.: FIJESE EL VALOR DE LOS VIÁTICOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE ALGARROBO PARA EL AÑO 2023

ALGARROBO, 10 ENE 2023
DECRETO: N° 0108



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de APS.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
10. D.A. N° 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de Actualizar el valor de los viáticos en el porcentaje del reajuste indicado en la ley 21.526, para el sector público.
- Escala de sueldos base y asignaciones de los funcionarios municipales de la Contraloría General de la República.
- D.A. N° 2.336 de fecha 23.10.2017, Aprueba Reglamento de Viáticos para el personal de salud Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. **FIJESE**, para el año 2023 los valores de viáticos del Departamento de Salud Municipal de Algarrobo de la siguiente forma:

Jerarquía	Viatico 100%	Viatico Parcial 40%	Viatico Faena 20%
1° al 5° sueldo base más alto de la Carrera Funcionaria Categoría A - Nivel 1 al 5	\$78.621	\$31.448	\$15.724
6° al 11° sueldo base más alto de la Carrera Funcionaria Categoría A - Nivel 6 al 9 Categoría B - Nivel 1 al 2	\$72.319	\$28.928	\$14.464
Desde el sueldo 12° en adelante de la Carrera Funcionaria Categoría A - Nivel 10 al 15 Categoría B - Nivel 3 al 15 Categoría C - Nivel 1 al 15 Categoría D - Nivel 1 al 15 Categoría E - Nivel 1 al 15 Categoría F - Nivel 1 al 15	\$58.692	\$23.477	\$11.738

- II. **INSÉRTESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Reglamento de Viáticos de Salud Municipal de Algarrobo, pasando a ser parte de él.
- III. **CÁRGUESE**, el gasto al subtítulo 21, ítem 01, Subítem 004, 006 "Comisión de Servicios en el país" para los funcionarios de planta y al subtítulo 21, ítem 02, Subítem 004, 006 "Comisión de Servicios en el país" para los funcionarios de plazo fijo, correspondiente al Presupuesto Municipal del Dpto. de Salud Año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
 ALCALDE


 JYM/PM/ U. C. BVD/ d. d. e
 DISTRIBUCION DE SALUD
 > Secretaría Municipal (2)
 > Archivo Desam (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 11 ENE 2023
 FECHA SALIDA:
 OBSERVACIÓN N° 13 ENE 2023